

## **1. ANEXO TÉCNICO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA**

Basados en la condición de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A E.S. P frente a la necesidad de contratar una empresa experta en el suministro de insumos y elementos de cafetería; se identifica el requerimiento de realizar un nuevo contrato. Para ello se sugiere un proceso a fin de contratar el suministro objeto de esta solicitud. Este proceso de contratación aplica para todas las sedes comerciales y administrativas en el área de influencia de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A E.S. P.

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

Las presentes especificaciones técnicas describen las obligaciones, condiciones, requerimientos, procedimientos y controles mínimos que deberá cumplir el CONTRATISTA para EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEDES COMERCIALES DE CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P.

El Contratista hace constar expresamente que estudió cuidadosamente la disponibilidad local de los insumos para su consecución, las condiciones de transporte y acceso al sitio, las disposiciones de las leyes, prestaciones sociales y los requerimientos que correspondan.

Así mismo, el contratista hace constar que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas, que conoce cada una de las estipulaciones del pliego y ha considerado éstas en relación con las condiciones del sitio de los suministros y/o actividades y ha hecho todos los estudios necesarios para entender completamente el propósito de todas las partes del contrato y la naturaleza del trabajo.

Todos estos factores, favorables o desfavorables, que puedan influir en la ejecución de los suministros y/o actividades y todas las demás condiciones que puedan afectar el costo o el plazo para ejecutarlas fueron tenidos en cuenta por el contratista al formular la oferta y su influenciano será alegada por el contratista como causal que justifique el incumplimiento del presente contrato.

Igualmente, el contratista conviene en que no hará en adelante ningún reclamo que implique compensación, prolongación del plazo o concesión de cualquier clase con base en la interpretación errónea o incompleta de alguna de las partes del contrato. El Contratista analizará los elementos y componentes que se requieran, de forma integral y no particular; a fin de que se pueda lograr el objeto y alcance de lo contratado.

Las especificaciones técnicas tienen por objeto aclarar, ampliar y complementar las especificaciones mediante las cuales se realizarán las actividades. Además, constituyen los lineamientos administrativos, técnicos y operativos con los cuales se regirán y ejecutarán los contratos que se deriven de este proceso de contratación. Para la cotización, el CONTRATISTA estudiará muy bien dichas especificaciones con el fin de valorar los trabajos de acuerdo con lo requerido.

## **1.2 GENERALIDADES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

En este pliego se anexa el listado de las sedes que serán atendidas con el objeto del contrato, y durante la ejecución del contrato estas instalaciones podrán aumentar o disminuirse el número de instalaciones.

## **1.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato tendrá en cuenta que es su responsabilidad las siguientes actividades:

El suministro y transporte hasta cada una de las instalaciones de todos los insumos y elementos de cafetería solicitados, descritos en el "Items Insumos y elementos de Cafetería", de manera mensual, o cuantas veces se haga necesario conforme a la solicitud del administrador de contrato.

El CONTRATISTA dispondrá de los recursos necesarios para garantizar la distribución de los implementos de cafetería de manera eficiente permitiendo y garantizando el abastecimiento suficiente en cada una de las sedes, sin que CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. tenga que realizar una actividad más allá de la inspección de las diferentes sedes para constatar que el suministro se realice con la frecuencia establecida.

### **NOTAS:**

Con el contrato que se celebre, se pretende que el Contratista preste el suministro de insumos y elementos de cafetería, de acuerdo con la normatividad vigente y con todos los elementos necesarios para el correcto suministro.

### **1.3.2 Obligaciones Administrativas del Contratista**

#### **1.3.2.1 Coordinador**

- Planear, programar, organizar, direccionar y controlar la entrega de los insumos objeto del contrato.
- Presentar al Administrador del contrato por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S. P las planillas de las liquidaciones de seguridad social y nómina los primeros diez (10) días de cada mes y toda la documentación requerida por el Gestor administrativo, relacionada con el personal que se vea involucrada para la ejecución del contrato.
- Suministrar al Administrador de contrato los soportes con las evidencias suficientes, para la elaboración de las actas de cobro, de los suministros ejecutados.
- Controlar, ejecutar y registrar las quejas y solicitudes u órdenes de trabajo que realice el Administrador de contrato.
- Presentar los informes de control de ejecución según plan de trabajo aprobados por el Administrador de contrato.
- Coordinar y programar las entregas de los insumos de acuerdo con las instrucciones

del Administrador del contrato y con los requerimientos especificados en el Pliego de condiciones y especificaciones.

- Velar por el cumplimiento de las políticas y responsabilidades fijadas al personal operativo necesario para la ejecución del contrato.
- Garantizar el control de calidad de los insumos entregados.
- Velar y asegurar el cumplimiento de las Normas de seguridad, salud, ambientales y de aseo, preparación de alimentos y la aplicación y ejecución de lo estipulado en el Manual de seguridad de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. y demás normativas que apliquen para cada caso.
- Diligenciar los reportes de los suministros ejecutados acorde con el programa de trabajo.
- Hacer cumplir las instrucciones acordes con los programas de trabajo.
- Velar por que las instalaciones donde se almacenan los suministros se encuentren en óptimas condiciones de salubridad y aseo.
- Enviar mes a mes los soportes de la seguridad social vigente del personal encargado de la entrega de los insumos, para su ingreso a las instalaciones.
- Coordinar la facturación de los suministros con los soportes establecidos y en los tiempos que comunique el administrador de contrato mes a mes.

#### **1.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO**

Para la firma del Acta de Inicio del Contrato, el CONTRATISTA presentará la hoja de vida, copia del contrato de trabajo, acuerdo cooperativo de trabajo asociado, convenios de asociación según sea la naturaleza jurídica que tenga EL CONTRATISTA y las certificaciones de afiliaciones a ARL, EPS y AFP vigentes, documentos que serán entregados al administrador de contrato, quien podrá verificar los antecedentes judiciales de todo el personal adscrito al contrato y solicitar cambios en función de esto.

El contratista cumplirá las obligaciones por la realización de las actividades que utilice en la ejecución del contrato todo lo estipulado por el código sustantivo de trabajo y cumplir en general lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, y normas laborales vigentes y las que modifiquen y sustituyan. El contratista cumplirá con los incrementos de salarios al inicio de cada año en un porcentaje, como mínimo, igual al estipulado para el reajuste del salario mínimo legal por parte del Gobierno Nacional. El contratista mantendrá oportuna, permanente y detalladamente informada a CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con las actividades utilizadas en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento que pueda afectar el desarrollo del contrato o la seguridad de las actividades de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P., de sus empleados, agentes o de sus bienes.

No debe contratar con menores de edad ni pactar salarios inferiores a lo exigido por la Ley.

El contratista suscribirá, con cada trabajador, un contrato de trabajo o, si se trata de contratos no laborales dependiendo de la naturaleza jurídica del contratista, adjuntará una

constancia de vinculación de este.

**NOTA:** Por ningún motivo se permite el ingreso a las instalaciones de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. objeto de este contrato personal que no presente la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos.

El contratista estará en obligación de disponer de lo necesario, para suministrar los insumos de cafetería a cada una de nuestras sedes, contando con los recursos logísticos y económicos y teniendo los medios de llegar a las sedes requeridas, sin perjuicio de las normas sobre el subsidio de transporte y demás que le sean aplicables.

En caso de que el CONTRATISTA incumpla con los requerimientos enunciados anteriormente, se hará acreedor a las medidas de apremio consagradas en este pliego de condiciones.

### **1.5 FRANJA HORARIA PARA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS**

La franja horaria establecida para la entrega de insumos y elementos de cafetería corresponderá al horario de oficina con que operan nuestras sedes, es decir, de lunes a viernes, de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm, habiendo una previa coordinación con el administrador del contrato para la recepción de estos.

### **1.6 PERSONAL**

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de aceptación de oferta o firma del contrato, el CONTRATISTA presentará la Estructura Organizacional (organigrama) con la cual hará el manejo técnico y administrativo de las labores objeto del contrato. Igualmente, anexará las hojas de vida del personal administrativo y de supervisión que empleará en estas actividades, con el fin de verificar los perfiles exigidos en estos documentos.

Todos los salarios especificados serán actualizados por cambio de año, de acuerdo con el incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional del año inmediatamente anterior.

El supervisor de contrato se reunirá mensualmente, con el coordinador CONTRATISTA, para analizar condiciones de calidad, para el suministro y demás novedades referentes al desarrollo del contrato. Cuando el tema a tratarse sea relacionado con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Programa de Trabajo, deben estar presentes en las reuniones las personas encargadas de dichos temas, previamente aprobados por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P.

De estas reuniones, se levantará un acta que firmará cada uno de los participantes. EL CONTRATISTA cumplirá con los compromisos adquiridos en esta reunión, si no lo hiciera se aplicará la medida de apremio respectiva

El CONTRATISTA presentará todos los informes que el CONTRATANTE considere necesario para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que lo requieran, sin perjuicio de los informes ordinarios que se deben presentar mensualmente.

El CONTRATISTA diligenciará el formato de Autorización de Ingreso a las instalaciones objeto de este contrato, el cual debe contener nombre, cédula, cargo y como anexos la documentación de la seguridad social vigente del personal (Salud, EPS, y Pensión). Dicho formato será enviado al Administrador de contrato del CONTRATANTE, mínimo cinco (5) días antes del ingreso a cada instalación de acuerdo con la normatividad vigente del CONTRATANTE.

El contratista suministrará un listado actualizado del personal vinculado al contrato, con sunúmero de identificación e informando las novedades que se presentan, cuando sea solicitado, por el Administrador de contrato del CONTRATANTE.

Todo el personal estará completamente uniformado, con distintivos de la empresa CONTRATISTA y debidamente carnetizado.

#### **1.6.1 Personal Administrativo**

El Contratista tendrá en cuenta que EL CONTRATANTE no reconocerá ningún pago adicional por concepto del personal administrativo, pues su costo se considera incluido en los precios unitarios del contrato; por lo tanto, el Contratista lo tendrá en cuenta dentro de los valores que queden establecidos en la plantilla de cotización. El cargo que corresponde al personal administrativo es el coordinador.

#### **1.6.2 Perfil del Personal Administrativo -Coordinador del Contrato:**

El Coordinador debe poseer Título profesional en Administración de Empresas, Administración de Personal, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial o carreras afines a las áreas administrativas y acreditar una experiencia profesional de dos (2) años, a partir de haber obtenido el título profesional. Tener conocimientos en administración de personal y/o administración de contratos o proyectos de suministros de cafetería.

### **1.7 MATERIALES**

#### **1.7.1 Cumplimiento de las especificaciones**

El Contratista suministrará productos de primera calidad y de uso comercial o desarrollados por este, siempre y cuando estén certificados por autoridad competente y tener etiqueta con indicación de los componentes del producto y rendimiento. Estos

productos deben estar certificados con la NTC (Normas Técnicas Colombianas) correspondiente.

Antes de usarlos serán previamente aprobados por el administrador de contrato. Si dentro del período cubierto por la garantía de calidad de los productos, EL CONTRATANTE detecta que cualquier insumo o material no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones técnicas o sus respectivas normas, el CONTRATISTA tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas para ejecutar los cambios que sean necesarios.

Dentro de los valores unitarios de cada insumo están incluidos los costos de transporte los mismos, ya que éstos serán entregados por el CONTRATISTA en cada una de las instalaciones correspondientes. Estos valores no están sujetos a reajustes.

El pedido de los insumos será solicitado los días 25 de cada mes o el día antes si este es festivo para ser suministrados en los 5 días hábiles siguientes. Al mismo tiempo se realizarán reuniones de seguimientos sobre el cumplimiento de las fechas entregadas o algún tipo de novedad en el suministro.

### 1.8 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El personal encargado de la entrega de los insumos deberá estar dotado con elementos de protección personal, dependiendo de la actividad que realice y acorde con la normatividad vigente.

### 1.9 ESPECIFICACIONES ITEMS

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	GARANTÍA REQUERIDA	REQUIERE FICHA TECNICA	REQUIERE REGISTRO SANITARIO
1	SUMINISTRO DE INFUSION FRUTAL (FRUTOS ROJOS Y/O VERDES)	CAJA	Para infusión Cajas disponibles en múltiples sabores	Cajas de mínimos 20 en sobres	La fecha de vencimiento no puede ser menor a 3 meses partir de la fecha de entrega	Si	Requiere Registro Sanitario o permiso sanitario
2	SUMINISTRO DE AROMATICA (CANELA Y/O MANZANILLA Y/O	CAJA	Para infusión Cajas disponibles en múltiples sabores	Cajas de mínimos 20 en sobres	La fecha de vencimiento no puede ser menor a 3 meses	Si	Requiere Registro Sanitario o permiso sanitario

	LIMONCILLO Y/O YERBABUENA)				partir de la fecha de entrega		
3	SUMINISTRO DE AZUCAR BLANCA	CAJA	Blanca Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Debe cumplir con la NTC 778 o 611	Bolsa de mínimo 200 sobres de 5gr	La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses partir de la fecha de entrega	Si	Requiere Registro Sanitario
4	SUMINISTRO DE AZUCAR SLENDA Y/O SIMILAR CERO CALORIAS CON STEVIA	CAJA	Sin Calorías Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	La fecha de vencimiento no puede ser menor a 1 año a partir de entrega	Si	Requiere Registro Sanitario
5	SUMINISTRO DE FILTRO PARA GRECA DE 1/2 LIBRA	UNIDAD	Elaborada en tela Para greca Capacidad de media (1/2) libra	Unidad	La establecida por el Proveedor	No	No
6	SUMINISTRO DE FILTRO PARA GRECA DE 1 LIBRA	UNIDAD	Elaborada en tela Para greca Capacidad de una (1) libra	Unidad	La establecida por el Proveedor	No	No

7	SUMINISTRO DE FILTRO COLADERA GRECAS 2 LIBRA	UNIDAD	Elaborada en tela Para greca Capacidad de dos (2) libras	Unidad	La establecida por el Proveedor	No	No
8	SUMINISTRO DE MEZCLADORES PLASTICOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL (BIODEGRADABLES)	CAJA	Elaborados en plástico Calibre mínimo de 2 Longitud mínima de 11 cm Color Café Envueltos en empaque individual	Paquete de mínimo 1000	La establecida por el Proveedor	No	No
9	SUMINISTRO DE VASO CONICO DE CARTON 6 ONZ	PAQUETE	Elaborado en cartón 100% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Cónicos	Paquete de mínimo 125	La establecida por el Proveedor	No	No
10	SUMINISTRO DE VASO DE CARTON 4 ONZ COFFE - CAFÉ	PAQUETE	Elaborado en cartón 100% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50	La establecida por el Proveedor	No	No
11	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE VASO CONICO 6 ONZ PLASTICO	UNIDAD	Elaborado en plástico Para vertical Capacidad para vasos de 6 onzas	Unidad	La establecida por el Proveedor	Si	No
12	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE VASO DE CARTON 4 ONZ PLASTICO	UNIDAD	Elaborado en plástico Para vertical Capacidad para vasos de 4 onzas	Unidad	La establecida por el Proveedor	Si	No
13	SUMINISTRO DE CAFE OPORTO Y/O SIMILAR 500 GR MOLIDO	UNIDAD	100% café tostado y molido Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la	Bolsa de mínimo 500gr	La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses partir de la fecha de entrega	Si	Requiere Registro Sanitario



			<p>humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Deben cumplir con la NTC 3534</p>				
14	<p>SUMINISTRO DE CAFE HUILA MOLIDO 283G JUAN VALDEZ</p>	UNIDAD	<p>100% café tostado y molido Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Deben cumplir con la NTC 3534</p>	Bolsa de mínimo 283gr	<p>La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses partir de la fecha de entrega</p>	Si	<p>Requiere Registro Sanitario</p>
15	<p>SUMINISTRO DE CREMA INSTACREM EN FRASCO</p>	FRASCO	<p>No láctea Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</p>	Frasco de mínimo 450 gr	<p>La fecha de vencimiento no puede ser menor a 1 año a partir de entrega</p>	Si	<p>Requiere Registro Sanitario</p>

16	SUMINISTRO DE CREMA INSTACREAM EN SOBRES	CAJA	No láctea Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4gr	La fecha de vencimiento no puede ser menor a 1 año a partir de entrega	Si	Requiere Registro Sanitario
17	SUMINISTRO DE BOTELLON DE AGUA	UNIDAD	Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	La establecida por el Proveedor	No	Requiere Registro Sanitario
18	SUMINISTRO DE TERMOS PARA CAFE DE 2 LTS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	Elaborado en acero inoxidable Con válvula dispensadora Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	La establecida por el Proveedor	No	No
19	SUMINISTRO DE GUANTES PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS BIODEGRADABLES	CAJA	Elaborados en polietileno Desechables Biodegradables	Caja de mínimo 100 unidades	Mínimo 1 mes de garantía por defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega	No	No
20	SUMINISTRO DE SERVILLETAS DE PAPEL DE LUJO	UNIDAD	Cuadradas de lujo En papel Doble Hoja 25X25	Paquete de mínimo 40 unidades	La establecida por el Proveedor	No	No
21	AGUA BRISA SIN GAS PET X280ML	UNIDAD	Agua potable purificada	Botella plástica de mínimo 280 ml	La establecida por el Proveedor	No	Requiere Registro Sanitario
22	GASEOSA COCA-COLA SIN AZUCAR EN LATA X235ML	UNIDAD	Presentación en Lata Sin azúcar Contenido 235ml	Pack por 6 unidades	La establecida por el Proveedor	No	Requiere Registro Sanitario

23	VASOS DE VIDRIO DE 12 OZ	UNIDAD	Elaborado en vidrio Cilíndrico Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	NA	No	No
24	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	Elaboradas en acero inoxidable Longitud total mínima de 17 cm	Unidad	NA	No	No
25	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	Elaborados en acero inoxidable Longitud total mínima de 17 cm	Unidad	NA	No	No
26	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	Elaborados en acero inoxidable Longitud total mínima de 20 cm	Unidad	NA	No	No
27	CUCHARA PEQUEÑA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	Elaborados en acero inoxidable Longitud total mínima de 12 cm	Unidad	NA	No	No
28	PLATOS LLANOS GRANDES DE PORCELANA	UNIDAD	Elaborados en de porcelana blanca Llanos Color blanco Diámetro mínimo de 26 cm Apto para uso en horno microondas	Unidad	NA	No	No
29	PLATOS LLANOS PEQUEÑO DE PORCELANA	UNIDAD	Elaborados en de porcelana blanca Llanos Color blanco Diámetro mínimo de 22	Unidad	NA	No	No

			cm Apto para uso en horno microondas				
30	VAJILLA DE PORCELANA DE 4 PZ	JUEGO	Elaborados en porcelana Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) Taza (capacidad mínima de 280 cc) Apto para uso en horno microondas	Juego	NA	No	No
31	POCILLO Y PLATO DE PORCELANA PARA CAFÉ	JUEGO	Pocillo y plato de porcelana blanca para café Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas	Juego	NA	No	No
32	PORTAVASOS DE MADERA	UNIDAD	Elaborados en madera Diámetro	Unidad	NA	No	No

			mínimo de 12 cm				
33	JARRA DE VIDRIO	UNIDAD	Elaborada en vidrio Capacidad mínima de 1,5 Litros	Unidad	NA	No	No
34	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	Elaborada en acero inoxidable Diseño sencillo Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 36 cm de ancho	Unidad	NA	No	No
35	SERVILETA DE TELA	UNIDAD	Elaborada en tela Color blanco Dimensiones mínimas de 40cm de largo y 40 cm de ancho	Unidad	NA	No	No
36	CARRO DE BEBIDAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	Elaborado en acero inoxidable Mínimo dos estantes para distribución de bebidas Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 50 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	NA	No	No
37	HORNO MICROONDAS	UNIDAD	Potencia mínima de 900w Tamaño mínimo de 45 cm de ancho por 35 cm e profundidad Con grill dorador Con bandera giratoria de cristal templado Con programas automáticos	Unidad	NA	Si	No

38	GRECA DE 60 TAZAS	UNIDAD	<p>Eléctrica de 110v  Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento  Resistencias elaboradas en acero inoxidable  Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura  Mínimo 2 servicios  Con su respectivo filtro y aro  Con capacidad para 60 tintos  Libre de soldadura de plomo</p>	Unidad	NA	Si	No
----	-------------------	--------	--	--------	----	----	----

39	GRECA DE 120 TAZAS	UNIDAD	Eléctrica de 110v Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Resistencias elaboradas en acero inoxidable Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura Mínimo 2 servicios Con su respectivo filtro y aro Con capacidad para 120 tintos Libre de soldadura de plomo	Unidad	NA	Si	No
40	DISPENSADORES DE AGUA	UNIDAD	Dispensador de agua fría y caliente Sistema de filtración multinivel Conexión directa a red de acueducto Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono Capacidad entre 200 y 250 litros Incluye el costo de instalación	Unidad	NA	Si	No